

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, enero 30 de 2024

Mediante memorial que antecede el Doctor Carlos Andrés Hoyos Rojas, apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita corrección del auto de fecha 9 de noviembre de 2023 por medio del cual se decretaron medidas cautelares, argumentando que al contemplarse las iniciales de los nombres de los ejecutados se puede generar confusión en sus identificaciones, sin embargo, y aunque dicha apreciación no es de recibo por cuanto allí se plasmaron sus números de identificación así como porque desde el 20 de noviembre de esa misma anualidad se libró la comunicación al Banco Agrario de Colombia con la información completa de los ejecutados, se accederá a lo peticionado para evitar inconvenientes en las posibles reclamaciones que la entidad ejecutante dice eleva ante el Fondo Nacional de Garantías.

En razón a lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional Santander,

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo estipulado en el artículo 286 del C.G.P. se aclara el auto de fecha 9 de noviembre de 2023, por medio del cual se decretan medidas cautelares en el entendido que el nombre de los ejecutados es Yeison Fernando Malaver Sotelo y Carmen Rosa Malagón Fino, identificados con la cédula de ciudadanía 1.007.467.376 y 28.305.958, respectivamente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f211b78574b95422b0ca73d48a2589b8bd6fe31253c2208652482641f58bd50**

Documento generado en 30/01/2024 11:12:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>